

7.5.VARIOS

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

CVE-2016-4961 *Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza Municipal reguladora de Servicio de Taxi.*

El Pleno del Ayuntamiento de Arnüero, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de mayo de 2016, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora de Servicio de Taxi, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Arnüero, 20 de mayo de 2016.

El alcalde-presidente,
José Manuel Igual Ortiz.

2016/4961